

RAD (2014 -138) EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. (NIT: 860.002.964-4)
APODERADO: JAVIER COK SARMIENTO.
DEMANDADOS: HORACIO CAMELO GONZALEZ (CC.91.248.688)

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que el apoderado allega actualización de la liquidación de crédito. Provea.
Rionegro (S), 17 de agosto de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Visto el informe que antecede y revisado en el sistema se tiene que el proceso bajo el radicado N. 2014-058, ya se encuentra archivado en la caja 11, por desistimiento tácito; por lo cual teniendo en cuenta lo anterior y trayendo a colación lo dispuesto en el art 42 numeral 5° del C.G.P., que reza: "... adoptar las medidas autorizadas en este código para sanear los vicios de procedimiento o precaverlos, respetando el derecho de contradicción y defensa...", por lo cual se DEJA SIN EFECTO el traslado de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, fechado del 23/04/2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 18 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N.º 089

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

